



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



4° CONSEJO DIRECTIVO

2a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 25 al 30 de Septiembre de 1950

RESOLUCION

CD4.R14

APORTACIÓN DE LA OSP AL PLAN DE PENSIONES

EL 4° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que, por acción del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, la Unión Panamericana ha aumentado su aportación al Fondo de Pensiones del 6 al 7% de los sueldos de los empleados participantes; y

Considerando que la Unión Panamericana ha hecho este aumento de aportación con acción retroactiva, aumentando en una sexta parte la aportación de la Oficina a la cuenta del Fondo de Pensiones,

RESUELVE

1. Aumentar a partir del 1 de enero de 1951, el porcentaje de aportación al Fondo de Pensiones del 6 al 7% de los sueldos de los empleados participantes en el Plan de Pensiones de la Unión Panamericana.
2. A partir de la misma fecha, aumentar los créditos actuales de la Oficina un sexto por cada una de las cuentas activas de los empleados.

Sept. 1950 Pub. 254, 11

